



DECRETO ALCALDICIO N° 3294

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2703 de fecha 25.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las persona que más adelante se individualiza, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". Adjunta Contratos de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 952. Sra. Rosa Ester Pavez Armijo, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". De la persona que a continuación se individualiza :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Rut Beneficiado	Horas semanales por beneficiario	Duración del Contrato (10 meses)	Producto Asociado EDLI
Rosa Ester Pavez Armijo	[REDACTED]	\$ 388.890	Juan Pavez Armijo	[REDACTED]	16 horas Semanales/ 64 horas mensuales	01.10.2016 al 27.02.2017	Apoyos generales EDLI (18 a 59)

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.10.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Aplicación de Fondos, "Proyecto EDLI DISCAPACIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- DAF (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo